CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN DEPARTAMENTO DE PETÉN AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Kevin Adusten Duque (S.O.A.) Alcalde Municipal Municipalidad de Poptún Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN DEPARTAMENTO DE PETÉN AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor Kevin Adusten Duque (S.O.A.) Alcalde Municipal Municipalidad de Poptún Departamento de Petén

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0354-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Poptún, del Departamento de Petén, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Poptún, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Documentación de respaldo incompleta





HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
- 2. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 3. Incumplimiento a disposiciones legales
- 4. Rentas consignadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Oswaldo Manuel Sterkel Mas, Lic. Paulo Edmundo Mendez Soto (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. OSWALDO MANUEL STERKEL MAS Auditor Independiente Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0354-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar y Préstamos Internos de Lago Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Intereses y Comisiones y Otras Pérdidas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central, Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios de Agua Potable y Saneamiento, 12 Apoyo a la Educación, 13 Obras Viales y 99 Actividades No Asignadas a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.955,292.73, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora, abiertas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Los Saldos de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco, al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1230, presenta un saldo de Q.96,882,121.51, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.2,254,857.08, 1232 Maquinaria y Equipo Q.6,108,114.62, 1233 Tierras y Terrenos Q.589,742.96, 1234 Construcciones en



proceso Q.46,195,150.26, 1237 Otros Activos Fijos Q.725,972.13 y 1238 Bienes de Uso Común Q.41,008,284.46, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.416,497.71, en concepto de: Cuota laboral Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (Q.57,328.12) y cuota laboral Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Q.359,169.59). (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regularizaciones Aplicables No. 03).

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No.2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.9,450,759.61, préstamos adquiridos para los proyectos: Construcción Segunda Fase Mercado y Restauración Servicio de Agua, Mercados, Compra de Maquinaria para la Municipalidad, Mantenimiento de Carreteras y Construcción Terminal de Buses Primera Fase, Cabecera Municipal de Poptún, Petén; adquiridos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL, S.A. - y el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

En el ejercicio fiscal 2014, la cuenta No. 5142 Venta de Servicios, registro ingresos por este concepto, la cantidad de Q.5,487,400.29, provenientes de ingresos que percibe la municipalidad por la venta de servicios.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.3,509,365.39.



GASTOS

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, se integran por las cuentas: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización, en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.17,175,278.83.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Los Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, se integran por las cuentas: 6121 Intereses y Comisiones y 6124 Otros Alquileres, en el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.1,862,917.53.

Otras Pérdidas y/o Desincorporación

Se encuentra integrada con la cuenta 6142 Otras Pérdidas y en el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.83,560.88.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Municipal del Concejo Municipal, en Acta Número 90-2013, de fecha 10 de diciembre de 2013.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 03 de marzo de 2015, mediante Acta No. 15-2015.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.25,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.40,544,995.30, para un presupuesto vigente de Q.65,544,995.30, ejecutándose la cantidad de Q.49,440,108.85 (75.43% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q.1,125,530.72, Ingresos no Tributarios Q.772,362.73, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.2,319,157.01, Ingresos de Operación Q.3,168,243.28, Rentas de la Propiedad Q.80,088.44, Transferencias Corrientes Q.3,509,365.39, Transferencias de Capital Q.31,465,449.28 y Endeudamiento



Público Interno Q.6,999,912.00, representando las Transferencias de Capital un 63.64% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.25,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.40,544,995.30, para un presupuesto vigente de Q.65,544,995.30, ejecutándose la cantidad de Q.50,415,502.29 (76.92% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.11,552,850.62, 11 Servicios de Agua Potable y Saneamiento Q.5,066,206.03, 12 Apoyo a la Educación Q.5,437,133.35, 13 Obras Viales Q.9,927,448.30, 14 Desarrollo Urbano y Rural Q.4,830,407.00, 15 Inversión Municipal Q.1,203,483.92, 16 Seguridad Ciudadano PMT Q.2,209,178.21 y 99 Actividades No Asignadas a Programas Q.10,188,794.86, de los cuales los programas: 01, 11, 12, 13 y 99 son los más importantes con respecto a la ejecución y representa un 83.65% de la misma.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.40,544,995.30 y transferencias por un valor de Q.5,542,295.53, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

La Municipalidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La municipalidad Poptún, departamento de Petén, reportó que al 31 de diciembre



2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Poptún, departamento de Petén, reportó que al 31 de diciembre 2014, no percibió ingresos por el concepto de donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, tiene pactado 05 préstamos bancarios, los cuales presentan un saldo de Q.9,450,759.61, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	o. Convenio		Entidad	Destino	Monto	Pagado	Saldo
	No.	Fecha	Financiera				
1	234-2005	21/09/2005	INFOM	Mercado	Q.3,000,000.00	Q.2,685,000.00	Q.315,000.00
2	CA-038-0-2006	21/02/2006		Construcción Segunda Fase Mercado y Restauración Servicio de Agua	Q.11,500,700.00	Q.8,931,351.21	Q.2,437,840.54
3	JD-007-2013	06/03/2013	INFOM	Compra de Maquinaria para la Municipalidad de Poptún, Petén		Q.3,465,000.00	Q.1,463,000.00
4	JD-035-2013	12/09/2013	INFOM	Mantenimiento de Carreteras	Q.1,000,007.07	Q.840,000.00	Q.160,007.07
5	148-2014	17/07/2014	INFOM	Construcción Terminal de Buses I Fase, Cabecera Municipal, Poptún, Petén	, ,	Q.1,925,000.00	Q.5,074,912.00
				TOTAL	Q.27,428,619.07	Q.17,846,351.21	Q.9,450,759.61

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema contable autorizado, denominado Sistema de Contabilidad Integrada Versión Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado



GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 12, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado el 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regularizaciones Aplicables No. 1).



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General





5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL MUNICIPALIDAD de POPTUN, PETEN Codigo entidad: 1210-1712 Pagina: Página 1 de Fecha: 26/01/2015 Hora: 02:48:23p R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000 I	NGRESOS	10,974,747.57
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,974,747.57
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,125,530.72
5111	Impuestos Directos	538,594.82
5112	Impuestos Indirectos	586,935.90
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	772,362.73
5122	Tasas	92,813.73
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	676,360.00
5126	Multas	3,189.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,487,400.29
5142	Venta de Servicios	5,487,400.29
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,088.44
5161	Intereses	48,721.63
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	31,366.81
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,509,365.39
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,509,365.39
	GASTOS	19,370,057.24
6100	GASTOS CORRIENTES	19,370,057.24
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,175,278.83
6111	Remuneraciones	6,885,609.08
6112	Bienes y Servicios	4,262,142.89
6113	Depreciación y Amortización	6,027,526.86
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,862,917.53
6121	Intereses y Comisiones	1,734,917.53
6124	Otros Alquileres	128,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	83,560.88
6142	Otras Pérdidas	83,560.88
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	248,300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	248,300.00
0101	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,395,309.67

El presente Estado de Resultados presenta la situación Económica de la Municipalidad de Poptún Petén al 31 de diciembre 2014, dando fe que los datos representan las operaciones registradas en el sistema SICOINGL.



ean Schio Chinchilla Pacheco Diyector Financiero CONTADOR PUBLICOY AUDITOR
COLEGIADO No. 2844

Togalis Anibal Aldana Paredes
Auditor Interno

Tomás A. Aldana Paredes

5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Telefono: 7927 7526 munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, DEPARTAMENTO DE PETÉN.
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

(Cifras expresadas en Quetzales).

	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
CLASE	INGRESOS	25,000,000.00	40,544,995.30	65,544,995.30	49,440,108.85
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	726,000.00	2,198,128.00	2,924,128.00	1,125,530.7
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	309,100.00	819,727.73	1,128,827.73	772,362.7
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	327,300.00	2,309,886.26	2,637,166.26	2,319,157.0
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,622,600.00	1,861,685.08	4,484,285.08	3,168,243.2
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	65,088.44	80,088.44	80,088.4
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,351,897.00	292,612.25	3,644,509.25	3,509,365.3
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,648,103.00	24,049,199.36	41,697,302.36	31,465,449.2
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1,049,499.41	1,049,499.41	
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		7,899,188.77	7,899,188.77	6,999,912.0
PROGRAMA	EGRESOS	25,000,000.00	40,544,995.30	65,544,995.30	50,415,502.2
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,792,332.14	4,516,879.08	12,309,211.22	11,552,850.62
11	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2,802,000.00	4,868,645.06	7,670,645.06	5,066,206.03
12	APOYO A LA EDUCACIÓN	630,000.00	7,374,399.06	8,004,399.06	5,437,133.35
13	OBRAS VIALES	4,716,956.36	8,417,974.30	13,134,930.66	9,927,448.30
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	725,000.00	9,601,667.37	10,326,667.37	4,830,407.00
15	INVERSIÓN MUNICIPAL	1,150,000.00	174,480.35	1,324,480.35	1,203,483.92
16	SEGURIDAD CIUDADANA PMT	972,806.00	1,427,748.25	2,400,552.25	2,209,178.21
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	6,210,905.50	4,163,203.83	10,374,109.33	10,188,794.86

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS

SUPERÁTIV/DÉFICIT PRESUPUESTARIO

49,440,108.85

50,415,502.29 (975,393.44)

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Poptún, departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada para gobiernos locales (SICOINgl o SIAF-MUNI), dando como resultado, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES, CON 44/100 (Q.

FINANCIERO

ALLESTOR INTERNO CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 2844

5.3.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526 munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Poptun, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526 munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales – SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema, en fondo común, al 31 de diciembre de 2014 el saldo asciende a Q. 955,292.73 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre, integrados de la siguiente manera:

BANCO	CUENTA MONETARIA		SALDO AL 31/12/2014
Banco de Desarrollo Rural	3-039-03676-3	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Poptún	Q. 1,165,272.88
Banco de Desarrollo Rural	3-039-00280-8	Municipalidad de Poptún.	Q. 219.57
	TOTAL		Q. 1,165,492.45

CONCILIACION DE SALDOS DE CUENTAS MONETARIAS CON SALDOS BANCARIOS

	Saldo al 31-12-2014 según Caja Consolidada	Q	955,292.73
(+)	Cheques en circulación	Q	207,461.16
(+)	N/C 149901219 Intereses monetarios diciembre 2014	Q.	2,518.99
(+)	N/C 165 Intereses monetarios diciembre 2014	Q.	219.57
	Saldo al 31-12-2014	Q.	1,165,492.45





DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526 munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA No. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta corresponde a anticipos de proyectos ejecutados con fondos de CODEDE IVA PAZ y CODEDE FONPETROL por un total de Q, 2,713,665.45.

20062575	Córdova Catalán Exon Francisco	11,047.90
19964234	Archita Orellana Aroldo	64,978.63
19964234	Archila Orellana Aroldo	149,206.86
9175067	Hernández Veliz Maria Lucrecia	179,987.99
4737903	Canchan Palma Jorge Manuel	55,347.18
7580010	Servicios Desarrollo del Peten S.A.	7,797.86
30016029	Guerra Villeda Wilder Ronaldo	63,835.22
62615939	Velásquez Santos Carlos Armando	19,995.56
5002710	Valenzuela Zetina Francisco Guillermo	31,985.56
37054880	Tikajal S.A.	769,929.91
7580010	Servicios Desarrollo del Peten S.A.	17,599.17
5002710	Valenzuela Zetina Francisco Guillermo	129,960.21
29759420	Requena Najarro Betthy Erelia	259,900.00
20062575	Córdova Catalán Exon Francisco	71,341.40
3086674	Córdova Medina Francisco Alejandro	175,763.00
30016029	Guerra Villeda Wilder Ronaldo	7,989.79
78251192	Construcciones Servicios e inversiones S.A.	432,725.55
5002710	Valenzuela Zetina Francisco Guillermo	63,945.20
2246449	Guerra Díaz José Rodolfo	70,371.20
19964234	Archila Orellana Aroldo	129,957.26
	TOTAL	2,713,665.45





DEPARTAMENTO DE PETÉN GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 96,882,121.51 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 46,195,150.26, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso común por Q. 23,004,037.13 y de Uso no Común por Q. 23,191,113.13, y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común por Q. 41,008,284.46.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231.01.00	Edificios e Instalaciones	Q. 2,254,857.08
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 4,663,213.02
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q. 544,965.44
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 80,011.00
1232.06.00	De Transporte	Q. 745,788.88
1232.07.00	Equipo de Comunicaciones	Q. 74,136.28
1233.00.00	Tierras y Terrenos	Q. 589,742.96
1237.00.00	Otros Activos Fijos	Q. 725,972.13
	TOTAL	Q. 9,678,686.79

NOTA No. 9 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta registra los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. A la fecha esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,639,625.06, regularización según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.





DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526 munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal al 31 diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables por el valor de Q. 416,497.71.

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2014 con el Banco de Desarrollo Rural, e INFOM.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1		42-1501-0001	Q. 2,437,840.54	21/03/2016
2	MERCADOS	42-0161-0004	Q. 315,000.00	31/08/2015
3	COMPRA DE MAQUINARIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE POPTUN PETEN.	42-0161-0011	Q. 1,463,000.00	31/08/2015
4	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS	42-0161-0012	Q. 160,007.07	28/02/2015
5	CONSTRUCCION TERMINAL DE BUSES I FASE, CABECERA MUNICIPAL, POPTUN, PETEN.		Q. 5,074,912.00	31/12/2015
	TOTAL	7	Q. 9,450,759.61	





DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 147,392,622.72.

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 41,673,865.62
Resultado del Ejercicio	Q. 8,395,309.67
Resultados Acumulados	Q. 50,069,175.29

NOTA 14 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 10,974,747.57.





DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Telefono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

NOTA 15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 19,370,057.24.

Edgar Redolfo Chinchilla Pacheco Director/Financiero Municipal

evin Adusten Duque Alcalde Municipal Tomas Anibal Aldana Paredes Auditor Interno

ic. Tomás A. Aldana Paredes CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR COLEGIADO No. 2844



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Documentación de respaldo incompleta

Condición

En la revisión de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Servicios de Agua Potable y Saneamiento,12 Apoyo a la Educación y 13 Obras Viales, dentro de la muestra seleccionada se determinó que a los expedientes de pago, no se adjuntó a las facturas, los suficientes documentos de soporte, tales como: Solicitud del Gasto, formularios de Recepción de Bienes/Servicios y Solicitud/Entrega de Bienes; evidencia documental precisa en que conste, compruebe y soporte completamente donde y cuando fue utilizado el servicio o bien adquirido, ya que en los mismos solo se cuenta con facturas, Cheque Voucher, no así con registros auxiliares implementados.

Criterio

El Acuerdo Número A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 establece: "Documentos de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Versión, Módulo 5. Módulo de Contabilidad, numeral 5.6.9 Formatos de Ejecución del Gasto. "Uno de los objetivos es reducir los trámites y definir nuevos procesos de ejecución del gasto en sustitución de los procesos actuales. Por tanto, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se definieron formatos y procedimientos simplificados y de uso común, orientados a incluir información unificada de procesos completos, y dentro de estos procesos, eventos de gestión bien definidos. Estos formatos, son generados automáticamente por el sistema, luego de haber procesado la información pertinente. a. Ejecución del gasto: Formato de Orden de Compra. Formato de Planillas. Formato para rendición de Fondos Rotativos. b. Modificaciones presupuestarias. c. Otros".



Causa

Incumplimiento a las normas establecidas para la conformación de expedientes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riesgo de que no se les dé el destino adecuado a los bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que coordine la adecuada conformación de expedientes, a efecto que se implementen y utilicen todos los formatos que emite el sistema SICOIN GL y otros que establece el MAFIM, así como documentos que justifiquen la utilización de los bienes o servicios adquiridos en los procesos de compra de bienes y servicios.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio número DAM-0354-12-2015, de fecha 27 de febrero de 2015, se dió a conocer al responsable, el contenido del presente hallazgo y a través del Acta número 79-2015, del libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 06 de abril de 2015, los responsables expresaron verbalmente que tomarán las medidas para corregir las deficiencias establecidas, no se presentaron comentarios escritos ni documentación relacionada con este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por los responsables, ratifican el incumplimiento de la deficiencia establecida, relacionada con la conformación de los expedientes de los gastos ejecutados por la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	18,000.00
Total		Q. 18,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

En la revisión efectuada a la muestra seleccionada, de la documentación de soporte de los gastos ejecutados en los siguientes programas y renglones: 1 Actividades Centrales, renglones: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal, 062 Dietas Para Cargos Representativos, 111 Energía Eléctrica, 113 Telefonía, 121 Divulgación e Información, 122 Impresión, Encuadernación y Reproducción, 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 183 Servicios Jurídicos y 196 Servicios de Atención y Protocolo. Programa 11 Servicios de Agua Potable y Saneamiento, renglones: 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones al Personal Temporal, 111 Energía Eléctrica, 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común. Programa 12 Apoyo a la Educación, renglón 332 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso No Común. Programa 13 Obras Viales, renglones 022 Personal Por Contrato, 154 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, 155 Arrendamiento de Medios de Transporte, 262 Combustibles y Lubricantes y 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común. Y programa 99, renglones: 751 Amortización de Préstamos del Sector Privado y 753 Amortización de Préstamos de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras; se determinó que la Comisión de Finanzas no cumplió con la función de fiscalizar las operaciones financieras y presupuestarias de la municipalidad, ya que no se evidencia con la firma de los documentos de respaldo de los gastos efectuados.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal inciso d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración..." Artículo 36, Organización de comisiones establece: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1.... 6. De Finanzas;



..." Artículo 54. Atribuciones y Deberes de Síndicos y Concejales, establece: "Los Síndicos y los Concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones : a)... f) Fiscalizar la acción administrativa del Alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte de los miembros de la Comisión de Finanzas, al no revisar, analizar y firmar los distintos actos de la gestión municipal.

Efecto

Riesgo que se ejecuten gastos que no corresponden a la gestión municipal y que los mismos no sean objetados oportunamente.

Recomendación

El Concejo municipal debe girar instrucciones a los Miembros de la Comisión de Finanzas, para que cumplan con las funciones de la comisión que les ha sido encomendada, rindiendo informes oportunamente.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficios números: DAM-0354-10-2015 y DAM-0354-11-2015, ambos de fecha 27 de febrero de 2015, se dió a conocer los responsables, el contenido del presente hallazgo y a través del Acta número 79-2015, del libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 06 de abril de 2015, los responsables expresaron verbalmente que tomarán las medidas para corregir las deficiencias establecidas, no se presentaron comentarios escritos ni documentación relacionada con este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por los responsables, ratifican el incumplimiento de las funciones de la comisión que les ha sido encomendada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo Nombre
SINDICO I OSCAR ABIGAIL ROJAS RODRIGUEZ
SINDICO II NELSON ARMANDO ZAMORA BATRES

Valor en Quetzales 45,606.80 45,606.80 Q. 91,213.60



Total

Hallazgo No. 2

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se estableció en el portal de internet de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, que durante el período 2014, no se cumplió con registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos que a continuación se detallan:

No.	SNIP	Nombre del Proyecto	Monto del Contrato
1	48533	Ampliación Instituto Básico Central, Poptún, Petén	Q 999,548.82
2	92093	Mejoramiento Sistema Agua Potable Casco Urbano II Fase, Poptún, Petén	Q.880,000.00
3	100292	Mejoramiento Calle que Conduce a Cementerio, 3a. Calle entre Zona 1 y 3 Poptún, Petén	Q.1,299,500.00
4	118825	Mejoramiento Edificio(s) Área de Salud Petén Suroriental, Poptún, Petén	Q.720,000.00
5	131883	Ampliación Escuela Primaria Colonia Pioneros de la Paz, Poptún, Petén	Q.650,000.00
6	131884	Ampliación Escuela Primaria Barrio Nuevo Amanecer, Poptún, Petén	Q.998,724.71
7	131885	Ampliación Escuela Primaria Barrio la Libertad, Poptún, Petén	Q.650,000.00
8	131886	Ampliación Centro de Capacitación y Educación Especial Luz en mi Vida, Poptún, Petén	Q.650,000.00
9	131887	Ampliación Escuela Pre-Primaria Cein-Pain, Barrio las Joyas, Poptún, Petén	Q.320,000.00
10	131888	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Colonia la Amistad, Poptún, Petén	Q.1,722,906.49
11	137520	Manejo de Huertos Mixtos Viveros Frutales y Especies Menores en Comunidades del Municipio de Poptún, Petén	Q.405,456.00
12	143702	Construcción Mercado Comunitario, Barrio Ixobel III Fase, Poptún, Petén	Q.1,184,208.06
13	148147	Ampliación Edificio para Educación Especial USAC, Extensión Poptún, Petén	Q.1,030,790.00
		Total	Q.11,511,134.08

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, Articulo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: "La Secretaria de Planificación y programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según



tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal por parte del Director Municipal de Planificación al no implementar o supervisar el adecuado y oportuno registro, que permita actualizar la información física y financiera de los proyectos en el módulo de seguimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, no cuenta con información actualizada de los diferentes proyectos de inversión que la Municipalidad ejecutó en el ejercicio fiscal y por consiguiente la población no cuenta con esta información, lo que evidencia falta de transparencia en la utilización de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se coordine, el registro y actualización, en forma mensual, del avance físico y financiero, según corresponda en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio número DAM-0354-13-2015, de fecha 27 de febrero de 2015, se dió a conocer al responsable, el contenido del presente hallazgo y a través del Acta número 79-2015, del libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 06 de abril de 2015, los responsables expresaron verbalmente que tomarán las medidas para corregir las deficiencias establecidas, no se presentaron comentarios escritos ni documentación relacionada con este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por los responsables, ratifican el incumplimiento del registro mensual, en el módulo de seguimiento del Sistema de Inversión Pública –SNIP-, del avance físico y financiero de los proyectos a ejecutados por la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

CargoNombreValor en QuetzalesDIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIONBENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA18,000.00TotalQ. 18,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a disposiciones legales

Condición

En la evaluación del Programa 11 Servicios de Agua Potable y Saneamiento y 12 Apoyo a la Educación, se determinaron los siguientes deficiencias: a) No se publicó el oficio de remisión de los contratos a la Contraloría General de Cuentas; b) Falta de Constancia de Disponibilidad Financiera y Presupuestaria,

No.	Nombre del Proyecto	No.	No. NOG	Valor Con IVA	Valor Sin IVA
		Contrato			
	Ampliación Escuela Primaria Nuevo Amanecer, Poptún, Petén	03-2014	3233324	998,724.71	891,718.49
	Ampliación Edificio Para Educación Superior USAC, Extensión Poptún, Petén	04-2014	3293785	1,029,600.47	919,286.13
	Ampliación Instituto Básico Central, Poptún, Petén	09-2014	3425088	999,548.82	892,454.30
	Total			3,027,874.00	2,703,458.92

Criterio

La Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal I), establece: "Acta de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta Adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas."

Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26 bis, establece. "Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera. Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones enlistados en el párrafo siguiente, las Unidades de Administración Financiera de las Instituciones Públicas deberán emitir la constancia de disponibilidad presupuestaria (CDP) con el fin de



asegurar la existencia de créditos presupuestarios a efecto de que cada entidad cumpla con sus compromisos frente a terceros. Conforme al Manual de Clasificaciones Prespuestaria para el Sector Público de Guatemala, las Constancias de Disponibilidad Presupuestarias (CDP) se deberán emitir en los casos siguientes:Grupo de Gasto 3. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, dentro de los cuales se incluyen: Renglón 331 Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común. Reglón 332 Construcción de Bienes Nacionales de Uso No Común."

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación -DMP-, a la normativa legal establecida.

Efecto

Los usuarios del sistema GUATECOMPRAS, carecen de información que compruebe que los contratos suscritos fueron enviados oportunamente a la Contraloría General de Cuentas. Así mismo se corre el riesgo de adquirir compromisos sin contar con disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que publique toda la información relacionada con los eventos de cotización y licitación y que previó a la suscripción de contratos se verifique la disponibilidad presupuestaria.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio número DAM-0354-13-2015, de fecha 27 de febrero de 2015, se dió a conocer al responsable, el contenido del presente hallazgo y a través del Acta número 79-2015, del libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 06 de abril de 2015, los responsables expresaron verbalmente que tomarán las medidas para corregir las deficiencias establecidas, no se presentaron comentarios escritos ni documentación relacionada con este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por los responsables, ratifican el incumplimiento de las deficiencias establecidas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

Nombre
BENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA

Valor en Quetzales 18,000.00 Q. 18,000.00

Hallazgo No. 4

Rentas consignadas

Condición

Al practicar el examen de las Rentas Consignadas en la cuenta contable 2113.04.00 Retenciones a Pagar, se determinó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de Cuota Laboral I.G.S.S. se practicaron retenciones por Q.197,536.15, monto del cual se trasladó a esta institución la cantidad de Q.67,303.70 quedando pendiente de trasladar Q.130,232.45.

Criterio

El Acuerdo Número 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S., artículo 6 establece: "Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...".

Causa

Incumplimiento a las normativas legales vigentes, por parte de las autoridades municipales, al no trasladar oportunamente las retenciones practicadas.

Efecto

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente; además del riesgo de que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios del Seguro social.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que realice las gestiones necesarias, para el traslado oportuno de las retenciones efectuadas.

Comentario de los Responsables

Por medio de Oficio número DAM-0354-12-2015, de fecha 27 de febrero de 2015, se dió a conocer al responsable, el contenido del presente hallazgo y a través del Acta número 79-2015, del libro L2 26,894, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 06 de abril de



2015, los responsables expresaron verbalmente que tomarán las medidas para corregir las deficiencias establecidas, no se presentaron comentarios escritos ni documentación relacionada con este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos por los responsables, ratifican el incumplimiento a la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	18,000.00
Total		Q. 18,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	KEVIN ADUSTEN DUQUE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	OSCAR ABIGAIL ROJAS RODRIGUEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	NELSON ARMANDO ZAMORA BATRES	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	EDUARDO ANTONIO REYES LEON	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARIA AZUCENA REYES PALENCIA	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	LEONEL ROSALIO MENENDEZ ZAC	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	RONY ALBERTO MARTINEZ MILIAN	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	JOSE ODILIO CUELLAR OLIVA	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	OSCAR LEONEL MONROY SAGASTUME	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	EDGAR RODOLFO CHINCHILLA PACHECO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	BENJAMIN RODERICO CASTELLANOS ALDANA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. OSWALDO MANUEL STERKEL MAS Auditor Independiente Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

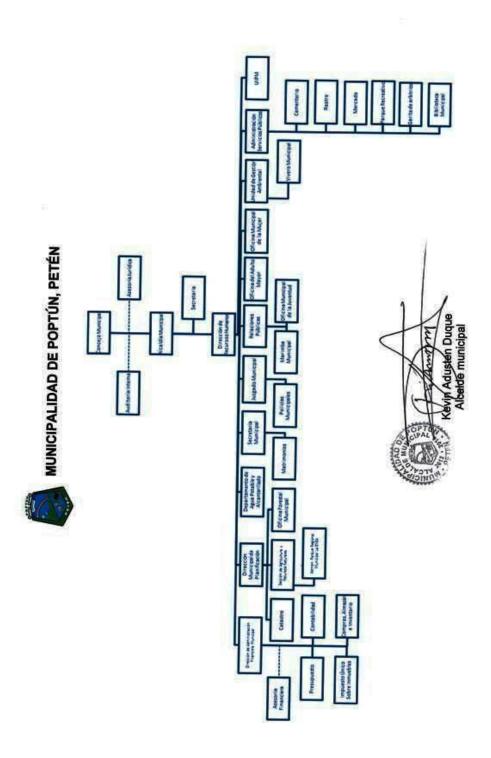
Hacer de Poptún un Municipio próspero, a la vanguardia en el desarrollo sostenible, con capacidad competitiva, capaz de responder de forma inmediata a las diferentes necesidades de la población, promoviendo y facilitando la inversión para mejorar las condiciones de vida del pueblo Poptuneco.

Misión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal responsable, teniendo como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos de desarrollo comunitario para los habitantes, con el único fin de ser eficiente y socialmente justos para mejorar la calidad de vida a los vecinos del municipio.

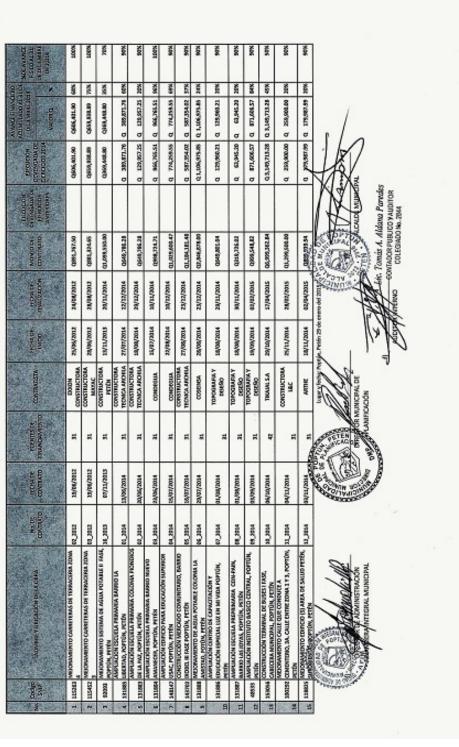


Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)







Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

AINEACUNO, S MUNICIPALIDAD DE POPTUN, DEPARTAMENTO DE PETEN REPORTE DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION	DEL 1 DE EMERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
AINEAUDAD DE POFITUM, DEPARTAMENTO PPORTE DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINIS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2

	1	NOMENT TURNOON DEL PROTECTO	NATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	IN. SEACH ANTONINGO SELACIONA	NUMBER OF STREET	COMMUNES	PLOM IN MICO	ROSE DE PRESENCOS	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA CORA	LICIDOS TENTIMOS. IN URBODO ANTREDES	DE URBODO DEN	ALTHOUGH PROGRAM ALTHOUGH ALTH		NO WARKE PRODUCE OF DE
155		日日で 一人の	HOWELL ST	THE REAL PROPERTY.			No. of Persons					MATCHIO	×	i
	153841	MESONAMESTID CALLE PARCELAMENTO LA PELUDA, POTITUR, PETER		ACTA 29 PUNTO	21-0101-001, 22-0101-001, 29-0101-003, 29-0101-0002		36/02/2014	94/06/2034	0 89,981.17		0 1386	57 E73M42	17.138.42 \$8.865	1000
	149962	MENANGON CARRITRIA INCIA SAN ANTONIO, POPTÜN, 149363 PREĞIY		ACTA 56 PUNTO	21-0101-001, 22-0101-001, 25-0101-001, 25-0101-002		M10K/80/C0	1100/80/51	CPTCMS D		88,200.00	errores b	2018	1006
	150014	MEDONAMENTO CALLE HACA CASENÍO LAS FLORES MAGNACA III, POPTUR, PETÊN		ACIA 19 PURTO	71-0101-001, 22-0101-0001, 29-0101-000, 29-0101-0002		*32/03/363*	23,001/2014			14,600.00			66
4-00	153818	METORAMETERS CALLE CARRÉS SAN ESSE MACHACA BL. 15,2815 FORTIBL, FETÉN		ACTA 23 PUNTO 13	23-6161-661, 33-6161-661, 35-6161-661, 25-6161-6602		*106/96/20	22,847,9014	0 85,671.60		0 85,400.00	14966 00'00*'S8 D	Mark	8001
3 - 5 6	153686	MEDDIAMENTO CALLE COLOMA PIOMENOS DE LA PAZ, POPTÓN, PETÉN	ارسين	ACTA SE PUNTO	23-0101-001, 22-0101-0001, 39-0101-001, 25-0101-0002		16096/2014	D 4105/9015	0 29,08436		Q 7,000.00			1001
	14845	ORESA SITUE CHETREAD CAMAIT OTHER CASHIGO.		ACTA 18 PUNTO	23-0205-0001, 23-0205-0001, 29-0205-001, 29-0205-0002		17/08/7014	P. MONOUS	0795568		00 86 80 E	90'999'Z B	33.894	6001
	148563	MESCHAMIENTO CAMETERA NACIA JABALÍ BRANO, POPTÚN, PETÉN		ACTA 7 PUNTO 8	21 0381 001, 22-0381 0001, 22-0381 003, 29-0381 0002		15,022,2014	*100/100/co	9 88,472.19		0. 85,808.00	9 85,806.00	NOS-54	1001
	14434	MECCHANIENTO ESCUELA PRIMAMBIA BARRIO SANTA. MARBIA, POPTURI, PETEN		ACTA B PUNITO 3	23-0101-001, 23-0101-001, 29-0101-001, 29-0101-0002		*586/10/16	38/69/3604	0 18/89.02		Q 36,895.00	0 36.89.00	Xea	1000
	150056	MEDONAMENTO HACA CACEÑO SAN PERIO MACHACA III, POPTÓN, PETÍN		ACTA 19 PURITO	21-0101-001, 23-0101-0001, 29-0101-001, 29-0101-0002		34/03/3034	PACACAGA	9 751177		58,731.00		6 (0.01)	1001
	Herrs	MENDRAMIENTO ESCUELA PRIMAMIA COLCRIA LOURDIS, POPTUR, PETÉR		ACTA S7 PUNTO	21-0101-001, 22-0101-0001, 29-0101-001, 29-0101-0002		06/06/2014	28/08/2014	q 10,690.75		S11008			1000
	БЗВВ	MEDONAMERYTO CALLE CIRICE DEL PUERTT SAN MARCOS MACIN CASTRÓO SAN MARICOS, POPTÜN, PETÈN		ACTA 27 PURETO	21-0101-001, 22-0101-000, 29-0101-001, 29-0101-0002		13/05/2014	9506/3034	0 88507.16	540	0 42,750.00	Q 47,750.00	88.88	1009
0	RESS	MEDOMANITYTO CALLE CASTRÃO SANTA MANTA EL MENCOS, POPTÓL, PETÍO		ACTA 34 PUNTO	21-0101-001, 22-0101-0001, 29-0101-003, 29-0101-0002		33/04/2014	0 100/3010				G 60,982,00	321	1000
	148567	MEDORAMIETTO CALLEY AVENEDAS CASERÍO INO NAMOO, LASAS POPTUL, PETÉN		ACTA dis PUNTO 10	21-0101-001, 22-0101-000, 23-0101-001, 23-0101-0002		*10E/10/hE	1460/2024			2,870.62			1000
RAVAN .	13607	MEDORAMENTO CALLE COLOMA LOURDES, POPTÓN, 156237 PREÑA		ACTA 68 PUNTO	23-6101-001, 29-6101-001, 29-6101-000, 29-6101-0002		PTDC/WG/NE	p 100/00/06	0 144631					1001

3000		- 1/	64,104.17 65.88% 300%	8878	Same land	77.106	1448 1708 1708	27.148 14.185 11.186 11.186 11.186	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
			a 64,104,79 a		Q 118677 Q	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 1138677 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 1136477 0 0 0000011 0 0 0000011 0 0 0000011 0 0 0000011 0 000000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
25,960,33				B. 485.59	25 46 50 25 46 50	15,465 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	85 88 88 88 88 88 98 98 98 98 98 98 98 98	18,465.00 18,765.00 17,536.20 77,546.20	BARESO BANCAD GRAVERA TARKED
06/09/2014 Q	D \$100/300/22	֡	0 9102/60/90	D 110C/60/10	D SECTIONS	D MOTORORE		D SECTIONS:	
34/04/2014	19/04/2014		A104/3014	ALOCYONE ADOCHORE	*105/20/85	34604/2014	100/10048 100/10048	3404/2014 3401/2014 3401/2014 3401/2014	34/4/2014 34/4/2014 14/4/2/2014 14/4/2014 14/4/2014 14/4/2014
29-0101-003,	23-0101-0001, 23-0101-001, 23-0101-0002		35 4381 4001, 25 4381 4001, 25 4381 4002	13-511-501. 23-5011-501. 25-511-502. 25-511-501. 25-5111-502. 25-5111-502.	19 4518 601, 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	2001-001. 2001-001.	2008-001, 2008-0	20018-001, 20018-0018-0018-0018-0018-0018-0018-0018	20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001. 20018-001.
•	ACTA 69 PURTO		ACTA 69 PUNTO	ACTA 65 FUNTO 7 ACTA 15 FUNTO 13		ACTA SPANTO ACTA	ACTA SPANTO ACTA SPANTO ACTA SPANTO ACTA SPANTO ACTA SPANTO	ACTA S PURTO ACTA S PURTO ACTA S PURTO A ACTA S PURTO S ACTA S A	ACTA SEAMED 15-000-1000 7 7 10-000-1000 ACTA 15 FARED 15-000-1000 ACTA 1
MEDORAMENTO CALLE QUE VA DEL CRUCE SABANTTA A SI CHANNAS QUEMADAS, POPTÜN, PETÊN	MEJORNAMIENTO CALLE QUE CONDUCE A CARRIGO A CARRETAL, POPUÑA, PETÉN		MEDONAMIPTO CALL OUT VA DE CHAMPAS QUEMADAS	MEDICALAMENTAL CALLE (SET YOUNG) MEDICALAMENTS CALLE (SET YOUNG) A COMMENT OF THE CALLED CALLED AND A COMMENT OF THE CALLED AND A COMMENT OF	ASTOCKAMENTO CALL EST VA DE COMMENS GERMANS IL À MARILLA, FOTTO, FITTO METOTAMANTO CALLE EST VA DE CONCOCT DE CARETINA DI MONICHA A CALLO CARRIDO MANANTA, FOTTO REPARACIÓN CARRETTA QUE CONCOCT DE CARRITINA REPARACIÓN CARRETTA ACUE CONCOCT DE CARRETTA ACUE REPARACIÓN CARRETTA ACU	MECRAMIENTO CAL A MARLIAL, POFTIQI MEDICIPAL A CALIG REMANDINE CALIG REMANDINE CALIG MECRAMIENTO CALI ONDERNA PARA AGUIL	METOCAMARTETO CALLE EDE YA DE COMMENS GERMANDS 1. A MARCIAL, FOUTID, FITTIS METOCAMARTETO CALLE EDE MARCITA, FOUTID, FITTIS METOCAMARTETO CALLE CON CONCOCT DE CAMETINA METOCAMARTETO CON CONCOCT DE CAMETINA METOCAMARTETO CON CONCOCT DE CAMETINA METOCAMARTETO CON CONCOCT METOCAMARTETO	MEDICAMENTO CA MEDICAMENTO CA MEDICA	MEDICAL FORTING AND
15 156305	25 25 25		D Sens	156311	14085	16985	16065	11821 81801 11881 11884 11884	#1361 #1361 #1361 #1361



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE POPTUN DEPARTAMENTO DE PETEN

GUATEMALA. C.A.

Telefax: 7927-7315 Télefono: 7927-7526

ınipoptun@yahoo.com.mx www.munipoptun.cor

ANEXO NO. 6
MUNICPALIDAD DE, POPTUR, PETEN
EPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIE
DEL 0 TOE ENERO AL 31 DE DOCIEMBRE DE 2014
(CITAR APPROPAGA AN INMENIAL)

9	No. copido	NOMBRE DEL PROVECTO	DESCRIPCIÓN	ACTA DE AUTORIZA-	2	CONTRATIS-TA	FECHA DE	FECH	-	EJECUCIÓN DEVENGADA	ELECUCIÓN	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	RD ACUMULAD IBRE DE 2014	1
	SNIP		DEL PROYECTO	CIÓN DEL. PROVECTO	CHAMENTO	O PROVEEDOR	MCIO	FINALIZA-CIÓN	PROYECTO	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014	VALOR Q.	ž.	N. DE AVANCE F159CO (PEAL) AL 31 DE DICTEMBRE DE 2014
7	123004	123004 Aportes funcionamiento escuelas preprimarias primarias instituto de educacion basica		111	22-0101-0001		01/01/2014	01/01/2014 31/12/2014			Q 730,787.88 Q	Q 730,787.88	98	100%
~	123011	123011 Aportes eventos sociales socioculturales, deportivos y beneficiencia			22-0101-0001		01/01/2014	31/12/2014			Q 400,225.24 Q	0 400,225.24	z	100%
"	84037	84037 Dotacion de Materiales de Construccion para reparaciones Varias			22-29-32		01/01/2014	31/12/2014			Q 1,203,483.92	1,203,483.92 Q 1,203,483.92	32	100%
7	123023	123023 Fortalecimiento Policia Municipal de Transito y Servicios de Seguridad Ciudana			21-22-29-31		01/01/2014	31/12/2014		-11	Q 1,715,984.79 Q	0 1,715,984.79	.0	100%
20	102847	102847 Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cabecera Municipal, Poptun Peten.			21-22-29-31-32		01/01/2014	31/12/2014			Q 1,105,865.35 Q	Q 1,105,865.35	35	100%
9	123010	123010 Mejoramiento Calle de Terraceria, Casco Urbano y Area Rural, Poptun Peten.			21-22-23-32		01/01/2014	01/01/2014 31/12/2014			0 1,483,277.88	1,483,277.88 Q 1,483,277.88	90	100%
		TOTAL			050			0.5			Q 6,639,625.06 Q 8,639,625.06	Q 6,639,625.0	*	



TRABAJO, SERVICIO Y DESARROLLO
"ADMINISTRACION KEVIN DUQUE"



